

8/1



9/1

10/1



21 DIC 2016

149
-3040



Yo le Juego Limpio
a Colombia



Así, en cumplimiento de lo establecido en el CGP, se procedió a dictar la siguiente **SENTENCIA**:

"RESUELVE

PRIMERO: Desestimar las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta lo expuesto a lo largo de esta providencia acerca de la "cosa juzgada" y de la "prescripción".

SEGUNDO: CONDENAR en costas a **HEEL COLOMBIA LTDA.** Para el efecto se fija por concepto de agencias en derecho a favor de **LABORATORIO HOMEOPATICO ALEMAN LTDA.**, la suma correspondiente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es, la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$3'447.270)**, los cuales deberá pagar **HEEL COLOMBIA LTDA.**

Por Secretaría realícese la liquidación correspondiente."

3. Se concedió a la demandante el recurso de apelación de la sentencia en el efecto suspensivo que fue sustentado inmediatamente. **Por Secretaría**, envíese el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil.



PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA

Apoderado de la demandante.



JULIO CESAR RAMIREZ PIÑA

Apoderado de la demandada.



JOSÉ FERNANDO SANDOVAL GUTIÉRREZ

Coordinador del Grupo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial.



AP1

4.

